

POR CUANTO: La Asociación de Maestros de Puerto Rico ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce que sirva de co-auspiciador en este magno evento cediendo, libre de costo, el uso de las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique "Coco" Vicéns para el 4 de mayo de 2002 (Tarima pequeña – Festival de Trovadores) y el 5 de mayo de 2002 (Tarima Héctor Lavoe);

POR CUANTO: La Fiesta Nacional de los Maestros habrá de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce;

POR CUANTO: Es política pública del Municipio Autónomo de Ponce promover toda actividad cultural o cívica que redunde en beneficio de nuestra ciudad;


POR CUANTO: La Asociación habrá de asumir todos los gastos de montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que estas celebraciones conlleven, así como los equipos, instalaciones, promoción y necesidades técnicas que éstas requieran.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a ceder, libre de costo el Complejo Recreativo y Cultural La Guancha durante los días 4 y 5 de mayo de 2002 para la celebración de la Fiesta Nacional de Los Maestros que auspiciará la Asociación de Maestros de Puerto Rico. La Asociación podrá utilizar unos quioscos durante la actividad. El Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciará la actividad y además de ceder las facilidades libre de costo se encargará de la limpieza de las facilidades.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Deberá la Asociación obtener una cubierta de seguro por el uso de las facilidades durante los días cedidos.

Lavoe


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio de Ponce, al Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce y a la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.


GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/~~dar~~

Revisado por: DRC 

C E R T I F I C A C I Ó N

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 274**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE Y DEL POLIDEPORTIVO FRANKIE COLÓN A LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS MAESTROS LOS DÍAS 4 Y 5 DE MAYO DE 2002; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de abril de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p>Hon. Carlos Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Santos Silva Hon. Simona Santiago Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
<p>Hon. Enrique A. Vicéns</p>	

Voto abstenido:

Hon. María C. Martínez

Ausente Excusado:

Hon. Freddie Martínez

Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 10 de abril de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 11 de abril de 2002, y éste la firmó el día viernes, 12 de abril de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de abril de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

